UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026 – 007/2026 / GRUCO – ARLOG

Santiago de Cali,

Señora
OLGA LUCIA ARIAS
Representante Legal
3D CONSULTING GROUP S.A.S
Dirección: Carrera 29 Nro. 74-09
Teléfonos Celular: 6018143277-6016950359
Correo: tesoreria@3dconsultinggroup.com
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 007/2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 20 de Febrero de 2026, dentro del proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 007/2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44111515	MATERIAS PRIMAS	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO	AGENDAS Y ACCESORIOS	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
44111515	MATERIAS PRIMAS	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
44122003	MATERIAS PRIMAS	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS	CARPETAS
14111507	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPELES DE USO COMERCIAL	PAPEL TERMICO
44111506	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	TACO DE POST-IT NOTAS ADHESIVAS	TACO DE POST-IT NOTAS ADHESIVAS
12171703	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	COLORANTES	COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES	TINTAS PARA SELLO
44121804	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	COLORANTES	BORRADOR DE NATA PZ-20	BORRADOR DE NATA
31201503	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANOFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	CINTA ADHESIVA	CINTA DE ENMASCARAR
31201512	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANOFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	CINTA ADHESIVA	CINTA TRANSPARENTE ANCHA
44121704	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	ESFEROS DE PUNTA REDONDA
44121706	PRODUCTOS DE USO FINAL	SUMINISTROS DE OFICINA Y ESCRITORIO	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	LÁPICES DE MADERA
44121716	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	RESALTADORES	RESALTADORES
44121716	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE
44122104	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CLIPS MARIPOSA	CLIPS MARIPOSA PARA PAPEL
31162404	PRODUCTOS METÁLICOS	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	GRAPA ESTÁNDAR PARA COCEDORA	GRAPAS PARA COSEDORA
44121619	PRODUCTOS METÁLICOS	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	TAJALÁPICES MANUALES	TAJALÁPICES METALICOS
44121615	PRODUCTOS METÁLICOS	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	GRAPADORA TIPO OFICINA	GRAPADORA TIPO OFICINA

El valor estimado en el presente proceso es de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($38.618.181) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 53726 del 11/02/2026 expedido por el Líder de Presupuestos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. la cual ha sido aceptada por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA . En consecuencia, y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el contrato celebrado.** Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia. Así:

CARTA DE ACEPTACIÓN No.	**100-8-200011/2026**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NIT	901.361.882 – 6
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	**1.075.225.747** Expedida en Neiva
CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna **001 del 02 de Enero de 2025**, expedida por la Dirección de Sanidad .
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00364 del 12 de Febrero de 2025 por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00011 del 02 de Enero de 2025, expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** 3D CONSULTING GROUP S.A.S **NIT**: 900.236.701-3 **REPRESENTANTE LEGAL**: OLGA LUCIA ARIAS **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Bogota D.C **DIRECCIÓN:** Carrera 29 Nro. 74-09 - Bogota **TELÉFONOS:** 6018143277-6016950359 **Correo:** tesoreria@3dconsultinggroup.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato estará a cargo del **AUXILIAR DE ALMACEN - TS25. YAMILE BRAVO MENESES** o quien delegue el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, esta persona será nombrada al momento de dar inicio al contrato y comunicado al contratista, a efectos de que se establezca la relación directa entre el contratista y el supervisor designado y se pueda efectuar el control requerido, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 15-01-2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el Instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Además tendrán entre otras comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo

	periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. **REQUISITOS PARA EL PAGO.** - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de Ahorros o Corriente) Nº (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de

	septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO**: 3D CONSULTING GROUP SAS **BANCO**: BANCO DE BOGOTA **TIPO DE CUENTA**: CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA**: 83320366 Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. **A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.** 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la

	recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico B**) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).** 1. Habilitarse ante la Dian 2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso **PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato es amparado con el plan de compras Nro. 118 de fecha 06/02/2026 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 53726 y No. SGF 53726 del 11/02/2026 expedido por el Jefe del Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
VALOR CONTRATO	El valor del contrato es de **Veintinueve Millones Ochenta y Siete Mil Trescientos Pesos ($29.087.300) Moneda Legal Colombiana** para la vigencia 2026 pertenecientes a la Unidad Prestación de Salud Valle del Cauca.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA, SANCIONES,	**GARANTÍA ÚNICA -** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE** a satisfacción del mismo, identificado con el **NIT. 901.361.882-6,** Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Contratista Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes al retiro de la aceptación de la oferta (Contrato), la cual debe mantenerse vigente durante la vigencia del Contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, que cubra el termino igual a la vigencia del Contrato y dos (2) meses ***En la Garantía de Cumplimiento debe quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia mínima hasta la liquidación del contrato, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015.*** ***b*) DE CALIDAD DEL BIEN:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más, estas garantías se deben firmar escanear y subir a la pagina del SECOP II, e informar a la unidad prestadora de salud valle del cauca para su respectiva aprobación. **PARÁGRAFO PRIMERO**– La garantía debe presentarse con comprobante de pago. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes

	a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO -** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO TERCERO –** EL **CONTRATANTE** aprobara o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA.** En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	**a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE,** mediante acto administrativo, afectara a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidara con base del cero punto uno por ciento (0.1%) al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportara a la cámara de comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de Garantía Única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA –** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagara a **EL CONTRATANTE,** a titulo de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleara la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante**, EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la clausula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para las multas y sanciones, se sujetara a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: **a.** Evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, Contratista pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoria o de supervisión, según sea el caso, en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que

	podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento que la Garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por Contratista. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, Contratista procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo precede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentara y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso el adoptar la decisión, se señalara fecha y hora para reanudar la audiencia. Contratista podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación a que se refiere esta clausula, el **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para que se descuente de las sumas que se adeuden al contratista por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, o de la Garantía Única o podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aun en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
INDEMNIDAD	**El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	**FORMA DE EJECUCION:** Por tratarse de un contrato de suministro, la entrega de los insumos se realizará de forma parcial, la cual se llevará a cabo previa coordinación con el supervisor del contrato y con el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Dicha entrega se efectuará dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, garantizando que los bienes suministrados se ajusten a los requerimientos contractuales y a las necesidades institucionales.

	PLAZO Para el desarrollo y ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación, el CONTRATISTA contará con un plazo de ejecución de meses (4) meses, término durante el cual deberá dar cumplimiento cabal y oportuno a todas las obligaciones contractuales asumidas. Dicho plazo iniciará una vez se surta la aprobación de la Garantía Única y se realice la entrega de lo correspondiente, teniendo en cuenta la carta de Inicio de Ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El lugar para la entrega de los elementos del presente contrato se realizará en el ALMACÉN del ESPRI Nuestra Señora de Fátima en la ciudad de Santiago de Cali el cual se encuentra ubicado en las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca - Avenida 10 Norte # 16 N – 21 B / Granada, en horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 horas a 11:30 de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el Supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones, mediante **Acta No. 008 del 05/03/2026** puso a disposición el informe de evaluación y en concordancia a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **SE LE RECOMENDÓ** a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, adjudicar el proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 007/2026,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA",** al Contratista **3D CONSULTING GROUP SAS.** identificado con número de Nit. **900.236.701-3**, representada legalmente por la señora **OLGA LUCIA ARIAS** identificada con cedula de ciudadanía **39.802.616** de Bogotá**,** por un valor total de **Veintinueve Millones Ochenta y Siete Mil Trescientos Pesos ($29.087.300) Moneda Legal Colombiana** para la vigencia 2026 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 53726 y No. SGF 537265 de fecha 11/02/2026 expedido por el Jefe del Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE
1	CAJA ARCHIVO INACTIVO CARTON No. 12	Nombre del Producto: Caja para archivo central referencia x-200 **Clasificación:** UNSPSC 44111515 **Material:** Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 **Resistencia de material:** Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 **Dimensión:** externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo Características físicas: Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Capacidad de almacenamiento: Mínimo 15 carpetas tamaño oficio	UNIDAD	X
2	CARPETA /SEPARADORES BLANCA PROPALCOTE TIPO 4 ALETAS (PAPELERIA)	CARPETA TIPO 4 ALETAS CARTUILINA BLANCA TIPO ESMALTADO / COUCHE (C1S): Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensiones: Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo.	UNIDAD	X
3	SEPARADOR TIPO BANDERA ADHESIVAS X 100	Notas Adhesivas Banderas Plásticas Genéricas (Set x100)	SET X 100	X
4	TACO DE POST-IT / NOTAS ADHESIVAS	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS: / Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas 75MM X 75 MM	UNIDAD	X
5	LIBRO DE 400 FOLIOS (PAPELERIA)	tapa dura resistente (cuerina o empastada), papel bond de 75g/m² (o similar) en color blanco, tamaño oficio (aprox.21.5x32.5cm), hojas preimpresas y numeradas del 1 al 400	UNIDAD	X
6	LIBRO DE 200 FOLIOS (PAPELERIA)	tapa dura para durabilidad, 200 hojas foliadas (numeradas) para control, tamaño oficio (aprox. 33x22 cm) color verde y/o blanco.	UNIDAD	X
7	TINTA PARA SELLOS NEGRO	Tinta para sello 28 a 30cc negro PH 6.5 A 9.5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/ Olor característico Presentación Envase 28 a 30 cc	UNIDAD	X
8	BORRADOR DE NATA PZ-20	BORRADOR: Elaborado a base de goma color blanco, forma rectangular. Dimensiones: largo 6 cm, alto 2 cm y 1cm de ancho CAJA X 20 UND	CAJA x 20 UND	X
9	CINTA DE ENMASCARAR	Cinta adhesiva para enmascarar 24 mm Medida 24 cm de ancho x 40 metros de largo; Características Cinta de enmascarar diseñada para cualquier uso, el soporte de la cinta tiene un excelente comportamiento en trabajos de pintura. Material Crepé, Uso General Superficie a aplicar Muros, maderas, muebles, ventanería, entre otros; Beneficio Fácil de despegar Color Beige	UNIDAD	X
10	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	cinta transparente ancha de 40 metros y 48 mm	UNIDAD	
11	ESFERO PUNTA REDONDA	Bolígrafo tinta negro Escritura suave que ofrece trazos limpios y nítidos. Forma ergonómica triangular especialmente desarrollada para ofrecer máximo control en la escritura. Sistema retráctil. Punta 1.0mm.	CAJA X12 UNIDADES	X
12	LAPIZ DE MINA NEGRA NO.2	Lápiz de escritura mina negra Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2; Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm; Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes	CAJA X12 UNIDADES	X
13	RESALTADORES	Resaltador desechable Tinta Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste; Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica; Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos; Rendimiento en metros Mínimo 130 mts	CAJA X10 UNIDADES	X
14	MARCADOR TINTA BORRABLE	MARCADOR BORRABLE CILINDRICO: Fabricado en polipropileno blanco, forma cilíndrica de 15 cm de largo y 1,5 cm de diámetro. Tinta color: negro, azul, rojo, y verde. Para escritura sobre tableros porcelanizados, tapa y punta del color de la tinta. Presentación caja de cartón de 12 unidades.	CAJA X12 UNIDADES	X
15	CLIPS MARIPOSA X 50 UNIDADES	Clip mariposa x 50 Cantidad: 50 piezas por caja Diseño: Tipo mariposa	CAJA X 50 UNIDADES	X
16	GRAPA ESTANDAR PARA COCEDORA CAJA X 5000 UNIDADES	grapa estándar para cosedora - Gancho No. 26/6 caja x 5000 Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA X 5000 UNIDADES	X

17	TAJALAPIZ METALICO	Tajalápiz Material Metal, con cuchilla de acero inoxidable; Características físicas 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual con recipiente	CAJA X 24 UNIDADES	X
18	SACAGANCHO METALICO	sacaganchos metálico diseñado para retirar ganchos de papel o grapas de forma rápida y sin dañar los documentos	UNIDAD	X
19	GRAPADORAS TIPO OFICINA	GRAPADORA (Cosedora de oficina) 30 hojas Material Estructura metálica de alta resistencia Dimensión Medidas aproximadas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Peso 380g; Grapas 26/6; Capacidad de cocido 30 hojas a la vez	UNIDAD	X
20	TIJERA TIPO OFICINA	herramientas de corte diseñadas principalmente para materiales ligeros como papel, cartón delgado y cinta adhesiva Estándar (8" - 8.5"): El tamaño más común para uso general en oficina.	UNIDAD	X

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal que cuenta con la capacidad operativa para prestar el servicio para objeto del contrato.	X	
2	Se requiere que el oferente efectué la entrega previa coordinación con el supervisor de contrato en las instalaciones del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Valle de la Cauca Clínica Nuestra señora de Fátima ubicada en Cali dirección AV 10N No. 16N-21 Barrio granada.	X	
3	El oferente deberá ofrecer garantía por defectos de fábrica y mala calidad sin costo adicional para la unidad prestadora de salud valle del cauca	X	
4	Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibido a satisfacción. Para lo cual deberá anexar compromiso firmado por el representante legal del cumplimiento a lo solicitado.	X	
5	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos. Para lo cual deberá anexar compromiso firmado por el represéntate legal del cumplimiento a lo solicitado.	X	
6	CAMBIOS El oferente se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro elemento con las características establecidas en la aceptación del contrato, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y se entenderá que los elementos contratados no han sido recibidos a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Averías en el momento de la entrega • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Defectos técnicos de calidad, graves y/o críticos que inhabiliten el uso. Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.	X	
7	COMPROMISO PARA OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA Corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de entrega previamente pactada con el supervisor del contrato; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la Unidad Prestadora de Salud Valle y en las cantidades definidas por ésta.	X	
8	La entidad que no oferte la totalidad de los Ítems requeridos, no será evaluada. El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 05:00 PM de lunes a viernes. Para lo cual deberá anexar compromiso firmado por el representante legal del cumplimiento a lo solicitado.	X	
9	Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida. Para lo cual deberá anexar compromiso firmado por el representante legal del cumplimiento a los solicitado.	X	
10	La entidad deberá ofertar la totalidad de los ítems.	X	
11	El oferente garantizara la comercialización, suministro y stock de elementos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de la duración del contrato.	X	
12	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los insumos sin costo alguno para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación. Para lo cual deberá anexar compromiso firmado por el representante legal del cumplimiento a los solicitado	X	
13	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el formato formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
14	El oferente por ningún caso podrá superar el 100% del valor contratado, y debe Informar por escrito a la Coordinación del supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuando el contrato llegue al 100% de su ejecución.	X	
15	El oferente se compromete a realizar la entrega total de los elementos solicitados, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	X
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	X
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad	X

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1	EL Contratista deberá entregar el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X
2	EL Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X
3	Diligenciar y presentar el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.	X

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

SUMINISTRO DE PAPELERÍA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD A ADQUIRIR**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO % DE DESCUENTO**	**VALOR TOTAL INCLUIDO % DE DESCUENTO**
1	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO DOCUMENTAL N° 12	UNIDAD	4619	$ 2.500	$ 11.547.500
2	CARPETA /SEPARADORES BLANCA PROPALCOTE TIPO 4 ALETAS	UNIDAD	10126	$ 1.100	$ 11.138.600
3	SEPARADOR TIPO BANDERA ADHESIVAS X 100	UNIDAD	965	$ 1.100	$ 1.061.500
4	TACO DE POST-IT / NOTAS ADHESIVAS	UNIDAD	557	$ 900	$ 501.300
5	LIBRO DE 400 FOLIOS	UNIDAD	30	$ 20.000	$ 600.000
6	LIBRO DE 200 FOLIOS	UNIDAD	9	$ 13.000	$ 117.000
7	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	72	$ 1.700	$ 122.400
8	BORRADOR DE NATA PZ-20 X 20 UND	UNIDAD	5	$ 7.200	$ 36.000
9	CINTA DE ENMASCARAR 1" X 50MT	UNIDAD	28	$ 2.300	$ 64.400
10	CINTA ANCHA PEGANTE TRANSPARENTE	UNIDAD	180	$ 2.750	$ 495.000
11	ESFEROS NEGROS X12 UND	CAJA X12 UNIDADES	103	$ 4.500	$ 463.500
12	LAPIZ DE MINA NEGRA NO.2 X12 UND	CAJA X12 UNIDADES	15	$ 3.500	$ 52.500
13	RESALTADORES X 10 UND	CAJA X10 UNIDADES	33	$ 9.000	$ 297.000
14	MARCADOR TINTA BORRABLE X 12 UND	CAJA X 12 UND	12	$ 15.000	$ 180.000
15	CLIPS MARIPOSA X 50 UNIDADES	CAJA X 500 UNIDADES	67	$ 2.300	$ 154.100
16	GRAPA ESTANDAR PARA COCEDORA CAJA X 5000 UNIDADES	UNIDAD	436	$ 2.400	$ 1.046.400
17	TAJALAPIZ METALICO PEQUE?O X 24 UND	CAJA X 24 UNIDADES	19	$ 5.500	$ 104.500
18	SACAGANCHO METALICO	UNIDAD	168	$ 2.200	$ 369.600
19	GRAPADORAS PARA OFICINA	UNIDAD	41	$ 16.000	$ 656.000
20	TIJERA TIPO OFICINA	UNIDAD	32	$ 2.500	$ 80.000

PRESUPUESTO: **Veintinueve Millones Ochenta y Siete Mil Trescientos Pesos ($29.087.300) Moneda Legal Colombiana** para la vigencia 2026 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 53726 y No. SGF 53726 de fecha 11/02/2026 expedido por el Jefe del Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

✓ **NOTA1:** El grupo de presupuesto realizara la reducción por un valor de $**9.530.881** al C.D.P SIIF No. 53726 de fecha 11/02/2026 teniendo en cuenta que el contrato se adjudicó por el valor de la oferta presentada por la Contratista **3D CONSULTING GROUP S.A.S** en el proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 007/2026.**

FORMATOS DE FACTURACION

POR CONTRATO

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA _____. NIT _____. PARA PAGO POR CONTRATO No._____ DE _____.

No. RADICACION _____DE FECHA ____DE _____ DE 2026. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y SUS SOPORTES SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION SOLICITADA Y LOS VALORES CORRESPONDEN A LOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO
				TOTAL		**$ 0,00**

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **UPRES VALLE DEL CAUCA establezca** en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Titulo cuarto del Decreto Reglamentario del sector trabajo No. 1072 del 25/05/15, especialmente frente a la implementación y seguimiento del SG-SST.
11. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta por ciento (70%), a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.
12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta, y la Circular Externa 042 Diciembre 26 de 2023 sistema facturación electrónica del SIIF NACIÓN.
15. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.del mismo modo el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1096 de 2000" *Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico*", donde establece la limpieza de la fosa séptica y la limpieza de la red sanitaria.
16. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil,

penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

19. El contratista **deberá certificar por escrito que** se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato a través de la página del www.secopii.gov.co en un término máximo de 24 horas al momento de la notificación realizada por la oficina de contratos. De igual forma debe realizar los trámites administrativos para compra y legalización de pólizas en la plataforma del SECOP II en un tiempo máximo de 72 horas contados a partir de la notificación realizada por la oficina de contratos.
20. **Confidencialidad e integridad de la información institucional**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
21. **Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
22. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
23. **En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (***Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones***),** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

11. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

12. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

13. Cumplir con Artículo 2.2.4.68 del Decreto 1072 del 2015 (SG-SST).

14. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

El presente Contrato No. 100-8-200011/2026 se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes mediante firma electrónica en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el apartado Valor legal y probatorio de los documentos electrónicos, de la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

LA POLICÍA NACIONAL

Mayor. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
C.C. No. 1.075.225.747 de Neiva
Jefe Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOG GRUCO	SI. YURANY ANGULO ANGULO	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOG GRUCO	IJ. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOG	CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	SI. ANGELICA MARIA LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG. CAROLINA DIEZ NARANJO	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL O LA JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DE LA POLICIA NACIONAL.			

Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co